



RESOLUCION EXENTA N°

738

CORONEL, 22 FEB. 2023

VISTOS: DFL N°1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido coordinado y sistematizado el DL 2763 del 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N° 18.469; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud, Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta RA N° 835/761/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, que nombra Director ADP del Hospital de Coronel, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUEBASE; PROTOCOLO PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR EQUIPOS RELEVANTES; 3° Versión**, a contar del 03 de Febrero de 2023, para dar cumplimiento a característica EQ 3.1 del Estándar de Acreditación en Salud en Atención Cerrada.
2. **DEJESE**, sin efecto a contar de esta misma fecha Resolución Exenta N° 143 del 08 de Febrero de 2018, Protocolo Perfil Técnico o Profesional para Operar Equipos Relevantes; 2° Versión del 02 de Febrero de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE;



[Signature]
SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL DE CORONEL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que estime convenientes



[Signature]
ERIGENIA LUNA NEIRA
MINISTRO DE FE TITULAR

DR.LDLS/EU.KTM/EUc.FSP/gac.-
Resolución Interno N°43/2023

Distribución:

- ✓ Director
- ✓ Subdirección Médica
- ✓ Subdirección Administrativa
- ✓ Encargada Gestión del Cuidado
- ✓ Encargado Servicios Generales
- ✓ Encargado Oficina de Calidad
- ✓ Oficina de Partes




OFICINA DE CALIDAD Y LA
SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL
PACIENTE

PROTOCOLO PERFIL TECNICO O
PROFESIONAL DEL PERSONAL
AUTORIZADO PARA OPERAR
EQUIPOS RELEVANTES
EQ 3.1

Característica: EQ 3.1
Realizado por: Servicios Generales
Versión: Tercera
Fecha Aplicación: 03/02/2023
Vigencia máxima: 03/02/2028
Número de Páginas: 7

PROTOCOLO PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR EQUIPOS RELEVANTES EQ 3.1

REDACTADO	VERIFICADO	APROBACIÓN OFICINA CALIDAD	APROBACIÓN DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
<p>Ing. Rodrigo Monsalves Sierra. Jefe Servicio Generales Hospital de Coronel</p> 	<p>Ing. Rodrigo Monsalves Sierra. Subdirector Administrativo (S) Hospital de Coronel</p> <p>Dra. Claudia Díaz Nayarrete Subdirectora Médica Hospital de Coronel</p> 	<p>Dr. Luis de los Santos Zárrega Encargado de Oficina de Calidad Hospital de Coronel</p> 	<p>Sr. Brian Romero Bustamante Director Hospital de Coronel</p>  
Fecha: 11-01-2023	Fecha: 11-01-2023	Fecha: 12-01-2023	Fecha: 13-01-2023

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p>PROTOCOLO PERFIL TECNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR EQUIPOS RELEVANTES EQ 3.1</p>	<p>Característica: EQ 3.1 Realizado por: Servicios Generales Versión: Tercera Fecha Aplicación: 03/02/2023 Vigencia máxima: 03/02/2028 Número de Páginas: 7</p>
---	--	---

1. OBJETIVO

Este documento tiene por objetivo detallar el perfil técnico o profesional del personal autorizado para operar los equipos clínicos relevantes para la seguridad de los pacientes en el Hospital San José de Coronel.


Se busca con ello dar continuidad de la atención a nuestros usuarios respecto a los equipos relevantes y garantizar la seguridad de nuestros pacientes, evitando daños en el equipamiento y evitando riesgos que comprometan la seguridad de los pacientes y de los operadores.

2. ALCANCE

A todo el personal del Hospital San José de coronel que opera los equipos relevantes definidos en este protocolo.

3. RESPONSABILIDAD

- Sub dirección Médica
- Prevencioncita de Riesgo
- Jefes de Servicios Clínicos
- Enfermeras (os) capacitados
- Médicos capacitados
- Técnicos profesional Capacitados
- Odontólogos Capacitados
- Tecnólogos Médicos
- Bioquímicos Capacitados
- Kinesiólogos capacitados
- Auxiliares Capacitados

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL PACIENTE</p>	<p>PROTOCOLO PERFIL TECNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR EQUIPOS RELEVANTES EQ 3.1</p>	<p>Característica: EQ 3.1 Realizado por: Servicios Generales Versión: Tercera Fecha Aplicación: 03/02/2023 Vigencia máxima: 03/02/2028 Número de Páginas: 7</p>
---	--	---

4. DESARROLLO

Es fundamental que el equipamiento clínico sea operado por personal idóneo que garantice la seguridad de los pacientes y funcionarios y que a la vez minimice los riesgos de provocar daños a los equipos producto de una mala operación.

5. EQUIPOS RELEVANTES DEL HOSPITAL QUE REQUIEREN SER OPERADOS POR PERSONAL CON UN PERFIL DEFINIDO:

a) VENTILADORES FIJOS Y DE TRANSPORTE.


Están autorizados a operarlos:

- Médicos destinados a UTI del Hospital.
- Médicos de Urgencia capacitados
- Enfermeros(as) de UTI capacitados en el uso de ventiladores mecánicos.
- Enfermera (o) de Urgencia y de SAMU Capacitados
- Kinesiólogos(as) capacitados en el uso de ventiladores mecánicos.

b) MONITORES DESFIBRILADORES.

Están autorizados a operarlos:

- Médicos destinados a UTI del Hospital.
- Médicos de Urgencia
- Enfermeros(as) de UTI
- Enfermera (o) de Urgencia y de SAMU.
- Enfermera (o) y Matró(a), Servicio clínicos
- Médicos y Enfermera de Pabellón.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL PACIENTE</p>	<p align="center">PROTOCOLO PERFIL TECNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR EQUIPOS RELEVANTES EQ 3.1</p>	<p>Característica: EQ 3.1 Realizado por: Servicios Generales Versión: Tercera Fecha Aplicación: 03/02/2023 Vigencia máxima: 03/02/2028 Número de Páginas: 7</p>
--	---	---

c) MÁQUINAS DE ANESTESIA

Están autorizados a operarlos:

- Médicos anestesiastas.
- Técnico en Enfermería de pabellón capacitado para apoyo.

d) CALDERAS Y GENERADORES DE VAPOR

Están autorizados a operarlos:

- Auxiliares de servicio que cuenten con el curso aprobado de manipulador de autoclaves y calderas con licencia vigente otorgada por Seremi de Salud.

e) EQUIPOS DE LABORATORIO

Se refiere a: Contadores hematológicos, Equipos para determinación de electrolitos y gases, Analizadores automatizados de Química Clínica, Equipos automatizados para microbiología, Inmunología.


Están autorizados a operarlos:

- Profesionales Bioquímicos y Químicos Farmacéuticos con capacitación en la operación de equipos de laboratorio.
- Tecnólogos Médicos con capacitación en la operación de equipos de laboratorio.

f) EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA

Están autorizados a operarlos:

- Tecnólogos Médicos especializados en Imagenología, con Curso Básico de Protección Radiológica aprobado y Licencia de operación para usar y operar equipos radioactivos de uso médico vigente, otorgada por la autoridad sanitaria respectiva.
- Médicos u Odontólogos Radiólogos, con Curso Básico de Protección Radiológica aprobado y Licencia de operación para usar y operar equipos radioactivos de uso médico vigente, otorgada por la autoridad sanitaria respectiva.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p>PROTOCOLO PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR EQUIPOS RELEVANTES EQ 3.1</p>	<p>Característica: EQ 3.1 Realizado por: Servicios Generales Versión: Tercera Fecha Aplicación: 03/02/2023 Vigencia máxima: 03/02/2028 Número de Páginas: 7</p>
--	--	---

6. REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Certificados registrados en la hoja de vida del funcionario.

El encargado de la Unidad de Prevención de Riesgos y el Sud Director Médico son los responsables de velar por cumplimiento de esta normativa, así como de proponer las actualizaciones y modificaciones pertinentes.

